



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: miércoles, 13 de Diciembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA FOTOVOLTAICA ACEQUIA SOLAR, DE 42,50 DE POTENCIA INSTALADA AUTORIZADA (43,23 MW SEGÚN PROYECTO), Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA, CHILOECHES Y POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Y SANTORCAZ, LOS SANTOS DE LA HUMOSA Y ALCALÁ DE HENARES (MADRID).

4181

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 3 de marzo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en Tórtola de Henares y Guadalajara (Guadalajara)", acumulados bajo el expediente PFot-602AC. Esta resolución resultó favorable estableciéndose condiciones al proyecto, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 59, de fecha 10 de marzo de 2023.



Posteriormente, en fecha 5 de junio de 2023, la misma Dirección General formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de la línea de evacuación de los parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Guadalajara”, incorporada al expediente PFot-602AC. Dicha resolución favorable se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

En fecha 5 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Acequia Solar, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Acequia Solar, de 42,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Yunquera de Henares, Fontanar, Tórtola de Henares, Guadalajara, Chiloeches, Pozo de Guadalajara, Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Alcalá de Henares, en las provincias de Guadalajara y Madrid, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFot-602.
- b. Peticionario: Acequia Solar, S.L., con C.I.F. B88498969 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spínola, nº 4, 1º D, 28016, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Acequia Solar, de 43,23 MW de potencia instalada, Subestación Transformadora SET Taracena 220/30 kV, L/220 kV SET Taracena - AP 56, L/220 kV AP 56 - Subestación SET Alcalá II Colectora y ampliación de la SET Alcalá II Colectora.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 62.604.682,18 €
 - i. PSFV Acequia Solar: 22.791.823,66 €
 - ii. SET Taracena 220/30 kV: 3.092.614,62 €
 - iii. L/220 kV SET Taracena - AP 56: 1.267.639,75 €
 - iv. L/220 kV AP 56 - SET Alcalá II Colectora: 32.920.472,29 €
 - v. Posición de la SET Alcalá II Colectora: 2.532.131,86 €
- h. Términos municipales afectados: Guadalajara, Chiloeches, Pozo de Guadalajara (Guadalajara), Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Alcalá de



Henares (Madrid).

- i. Descripción de la instalación. Se indican los cambios en la instalación de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
- Planta fotovoltaica FV Acequia Solar. Estará ubicada en la pedanía de Taracena, del término municipal de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 50,63 MWp y 43,23 MW de potencia instalada, lo que supone un incremento frente a los 50 MWp y 42,50 MW de potencia instalada autorizados. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 81,22 ha. La instalación cuenta con 73.380 módulos fotovoltaicos de 690 Wp. Los módulos se agrupan en mesas de 30 ud, en estructuras fija biposte, orientadas al sur, conectados a un total de 131 inversores de 330 kVA, que se completan con 6 centros de transformación de 6.600 kVA a 40º C. Estos centros de transformación estarán unidos entre sí mediante una red interna de cableado subterráneo. La potencia generada será evacuada a través de líneas soterrada de 30kV hasta la Subestación Taracena que elevará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. En el proyecto técnico se reduce levemente la superficie ocupada de la planta.
 - Subestación eléctrica Taracena 220/30 kV. Estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). La subestación está compuesta por dos posiciones de línea de 220 kV y una posición de trafo de 220/30 kV en intemperie con tres botellas terminales, un transformador principal de potencia nominal 90 MVA, un embarrado de 220 kV y otro de 30 kV también en intemperie, tres conjuntos de celdas de 30 kV de asilamiento en SF6, además de un sistema de control y protección y servicios auxiliares. En el proyecto original la salida de la línea de evacuación en 220 kV se encontraba en aéreo, modificándose a soterrado.
 - Línea eléctrica de evacuación de 220 kV SET Taracena - AP 56. La línea discurrirá por el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tiene la función de evacuar en 220kV, la energía producida por las FV Vega Solar (PFot-601), FV Acequia Solar (PFot-602) y FV Navajo (PFot-459) desde la SET Transformadora Taracena 220/30 kV hasta el apoyo 56 de esta línea. Se trata de una línea aéreo - soterrada de un solo circuito con una longitud total de 891 m. Se emplea un conductor aéreo LA-380 GULL y un cable subterráneo tipo RHZ1+2OL 127/220 kV 1x2500 M + T375AI. En el proyecto técnico modificado se soterra la mayor parte del trazado (791 m) y se adapta para seguir las recomendaciones de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se incorpora un nuevo apoyo, el 162 PAS, ubicándose a 100 m del apoyo 56.
 - Línea eléctrica de evacuación de 220 kV AP 56 - SET Alcalá Colectora II. La línea discurrirá por los términos municipales de Guadalajara, Chiloeches y Pozo de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, y Los Santos de la Humosa, Santorcaz y Alcalá de Henares, en la provincia de Madrid. Su función será evacuar en 220kV, la energía producida por las FV Vega Solar, FV Acequia Solar y FV Navajo desde el apoyo 56 hasta la subestación SET Colectora Alcalá II. Se trata de una línea aéreo -



soterrada de un solo circuito con una longitud total de 35,015 km, que empleará un cable tipo RHZ1+20L 127/220 kV 1x2500 M + T375Al. En el proyecto técnico modificado se desplazan bajo traza los apoyos 57 y 74-77; se desplaza la línea entre los apoyos 63-67, 96-107 y 107-114; se soterra la línea entre los apoyos 96-99 y desde el apoyo 425 PAS hasta la SET Alcalá II Colectora, así como se prolonga el soterrado por el Corredor de los Yesos desplazando fuera de éste el apoyo 412 PAS, modificando las dos alineaciones siguientes hasta el apoyo 415.

- Ampliación de la Subestación SET Alcalá II Colectora 220 kV, ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), consistente en el equipamiento de una de las posiciones de reserva para la línea de 220 kV AP 56 - SET Alcalá II Colectora.
- j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red en la Subestación Alcalá II 220 kV (REE), objeto del expediente administrativo PFot-492, tramitado por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid y de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara. comprende:
 - Subestación SET Alcalá II Colectora 220 kV, ubicada en el término municipal Alcalá de Henares (Madrid). El sistema de 220 KV de la subestación consta de una configuración simple barra, con dos (2) posiciones de línea, una de llegada de línea desde la subestación colectora Haza de Sol, una de salida de línea a la subestación Alcalá II 220 kV, de Red Eléctrica de España (REE), y dos posiciones de reserva no equipadas.
 - Línea eléctrica de evacuación subterránea de 220 kV, que discurrirá por el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con inicio en la subestación SET Alcalá II Colectora, finalizando en la Subestación Alcalá II 220 kV, propiedad de Red Eléctrica Española (REE), ubicada en el mismo término municipal. Tiene la función de evacuar en 220kV la energía recogida en la subestación Alcalá II Colectora.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los proyectos técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-602

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65 - Madrid 28010.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado:



<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433, o "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", DIR3 EA0040718, según corresponda), en la oficina de registro de las correspondientes Subdelegación o Delegación del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-602 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 11 de diciembre de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.